

*El ensayo de una política educativa.
Balance de los primeros años de gestión
del Cabildo Insular de La Palma en instrucción
pública*

MARÍA ROSA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Universidad de La Laguna

INTRODUCCIÓN

El análisis y valoración de las gestiones de los primeros años del Cabildo Insular de La Palma en materia educativa requiere comenzar por conocer cuales eran las competencias y, por tanto el campo de actuación, que la Ley y el Reglamento de Cabildos concedían a las nuevas instituciones que se creaban. En la ley de julio de 1912 las únicas referencias a educación eran las relativas a la creación de una Escuela de Artes y Oficios en cada una de las islas de La Palma, Lanzarote y La Gomera y una de Comercio en Las Palmas¹, no mencionaba específicamente ninguna atribución en cuestiones de Instrucción Pública, por lo que éstas las dejaba incluidas dentro del bloque de competencias de la Diputación Provincial que pasarían a los Cabildos Insulares, para gestionarlas dentro de cada isla. Efectivamente, así lo reconoce más tarde el Reglamento Provisional de Cabildos, aprobado en octubre de ese mismo año. Dicho Reglamento establecía en sus artículos 28 y 31 que era atribución de los Cabildos los establecimientos de educación y beneficencia, funciones en las que debían seguir las disposiciones de las Leyes de Beneficencia y de Instrucción Pública. Pero era mucho más explícito en los artículos 33 y 34 en los que especificaba que:

¹ Ley Constitutiva de los Cabildos Insulares, artículo 8.

Art. 33: Igualmente pasarán a cargo de los Cabildos en cuyas islas existan los establecimientos de cualquiera enseñanza, creados y sostenidos anteriormente con fondos provinciales.

Art. 34: Para el sostenimiento de los actuales establecimientos benéficos y de enseñanza y para los de las mismas clases que en lo sucesivo quieran crear los Cabildos, lo mismo que para todos los fines de su interés, podrán mancomunarse dos o más de ellos...

Esto implicó que el Colegio de Santa Catalina pasara a ser responsabilidad del Cabildo Insular de La Palma.

1. EL ESTADO DE LA EDUCACIÓN EN EL MOMENTO EN QUE COMIENZA LA GESTIÓN DEL CABILDO

En primer lugar tenemos que tomar en consideración las dificultades heredadas que encontraba el Cabildo a la hora de llevar a cabo su gestión educativa. Por un lado, los problemas que caracterizaban el sistema educativo de todo el país y por otro lado, las dificultades económicas para hacer frente a las inversiones que la mejora de esa situación requería y también los problemas para ejercer las competencias de inspección sobre los Ayuntamientos y las escuelas municipales, dificultades que le traspasaba la Diputación al transferirle sus competencias en Instrucción Pública.

Para hacer un pequeño esbozo de cual era la situación de la enseñanza cuando se crearon los Cabildos, nos basta citar los resultados de la memoria que sobre esta cuestión solicitó Romanones a principios del siglo XX y tener en cuenta las elevadas tasas de analfabetismo que nos encontramos.

La memoria de Romanones señalaba que más de 10.000 escuelas de todo el país estaban en locales alquilados, que eran insalubres y que se confundían con hospitales, cementerios, mataderos o cuadras². A estas dificultades de infraestructura se unían dos problemas más, relativos al per-

² "No hay exageración: alguna escuela sirve de entrada al camposanto y los ataúdes se colocan sobre la mesa del maestro cuando se reza el responso. En otras escuelas antes de que los niños entren en ella hay que desalojarla de los animales que la ocupan. Existe local escolar que se destina a depósito de estiércol en fermentación, y se da el caso de que la autoridad municipal justifique esta situación diciendo que así están más calientes los niños...". Citado en JIMÉNEZ-LANDI MARTÍNEZ, A.: *La institución libre de enseñanza y su ambiente*, tomo IV, "Período de expansión influyente", Editorial Complutense, Madrid, 1996, P. 21. En el mismo sentido nos encontramos las afirmaciones de SÁNCHEZ MUÑOZ, A.: *Historia de la educación en Zamora, Primera enseñanza y analfabetismo en la provincia de Zamora, 1900-1930*, tomo III, Ed. Excma. Diputación Provincial de Zamora, 1987, p. 57.

sonal docente y al alumnado. Por un lado, la falta de maestros y maestras en muchas escuelas debido a la imposibilidad de pagarlos y el reiterado absentismo de los mismos que mal retribuidos y peor controlados por la administración municipal no asistían a clase, en ocasiones por tener que desempeñar otros trabajos para poder sobrevivir. Por otro lado, también los alumnos y alumnas se caracterizaban por la falta de asistencia a clase, en muchos casos por la poca importancia que las familias rurales y analfabetas daban a la instrucción y por la necesidad de que colaborasen en la economía familiar trabajando.

En el caso de Canarias las escuelas no sólo sufrían todos los males del resto del país —se encontraban en locales alquilados, mal ubicados y controladas por los caciques—, sino que, según la Ley Moyano, faltaban alrededor de 108 escuelas³, la matriculación de niños y niñas era sólo de la mitad de todos los que tenían edad escolar y, a su vez, estos matriculados, como hemos visto, se caracterizaban por la no asistencia regular a clase. Una situación que empeoraba si nos referimos al caso de las niñas pues, por ejemplo, en 1860 existían catorce escuelas para niños y tan solo cuatro para las niñas, cuando en realidad deberían existir 18 para niños y 18 para niñas⁴, una desigualdad que hasta avanzado el siglo XX se siguió manteniendo. También influían otros condicionantes tales como la falta de tiempo para estudiar de los niños y niñas que tenían que trabajar, la escasez de material y las largas distancias que en algunos casos tenían que recorrer para llegar hasta la escuela. El control de éstas por los caciques locales, que controlaban el Ayuntamiento, era determinante del mal funcionamiento de las mismas puesto que las utilizaban en función de sus conveniencias políticas a la hora de informar sobre su marcha y sobre los maestros, a los cuales podían dejar de pagar o destituirles del cargo si

³ FERRAZ LORENZO, M.: *La Palma. Sociedad, Educación y Cultura (1931-1939)*, Ed. Centro de la Cultura Popular Canaria, Santa Cruz de Tenerife, 1997, p. 91. El mismo autor cita un artículo de *La Voz del Magisterio Canario* del 8 de noviembre de 1922 que decía: "generalmente suelen los municipios arrendar para templo del saber, las casas peores y de más mal estado higiénico que existen en la localidad, sólo por economizar unas cuantas pesetas mensuales, o también por la desastrosa administración municipal,...Hay lugares donde albergan para recibir el maná educativo 40 ó 50 niños, en un salón de doce metros cuadrados, sin retrete ni ningún servicio; otros sin ventilación y con una altura de dos metros, verdaderos focos de infección; algunos, cerca o junto a cementerios y estercoleros conductores de enfermedades; en fin, si relatáramos los pueblos que tienen instaladas sus escuelas en las situaciones indicadas, sería larga la lista". En FERRAZ LORENZO, M.: *Op. cit.*, nota 65, pp. 92-93.

⁴ En 1910 de una población escolar de 35.737 alumnos entre 6 y 12 años, constaban matriculados, incluyendo a los párvulos y a los mayores de 12 años, 18.728, de los cuales acudían a los centros de enseñanza con cierta regularidad 12.989; esto es, un tercio del alumnado. En FERRAZ LORENZO, M.: *op. cit.*, pp. 90 y 132.

eran adversarios y, sin embargo, si eran adictos evitar que se les represaliase por la no asistencia a clase⁵.

Si ésa era la situación general de la enseñanza primaria, la secundaria no se encontraba en mejor situación, era aún menor la población que accedía a ella y para el caso de La Palma podemos señalar que sólo cursaban estos estudios la clase dominante que la necesitaba bien como paso previo para acceder a estudios universitarios o como formación para desempeñar los puestos burocráticos y administrativos locales y que, además, era una forma de perpetuar su control del poder político⁶.

Las tasas de analfabetismo de Canarias oscilaban de la siguiente forma⁷:

	Analfabetismo	Escolarización	Asistencia
1900	72%	35%	50%
1910	71%	37%	50%
1920	65%	45%	50%

⁵ Respecto a estos problemas Ferraz señala que "...fueron frecuentes las actuaciones practicadas por algunos docentes, al poner al frente de las escuelas a algún "amañado" que accedía a los servicios para percibir una parte insustancial del sueldo, cuando el maestro se dedicaba a otras actividades más lucrativas. A estas prácticas habría que añadir el sempiterno problema del absentismo escolar, agravado hasta tal punto, que en cierta ocasión, en el pueblo de Breña Alta, al conocerse la noticia de que el inspector visitaba aquella zona un día en que sólo asistieron a la escuela media docena de niños, el maestro y el alcalde salieron a la calle apresuradamente a la requisita de chicos para dar la sensación de que era numeroso el grupo de escolares que asistía...". En FERRAZ LORENZO, M.: *op. cit.*, pp. 142-143.

⁶ Para toda Canarias y refiriéndose a las diferencias educativas y culturales entre la clase dominante y el resto de la población y sus repercusiones políticas, Teresa Noreña dice: "El nivel cultural de la clase dominante es elevado y contrasta con el analfabetismo de la mayoría de la población, cuyos índices no sufren variación sensible hasta 1930-1940. Esta distinción cultural es importante porque constituye una nota de diferenciación social y tiene profundas repercusiones políticas. Así las personas con estudios superiores, o bien proceden de las filas de la clase dominante, o bien se vincularán a ella a través de su actuación profesional haciendo coincidir sus intereses de clase, ello limita sus posibilidades de movilidad social y permite un control político mayor y más efectivo de la mayoría de la población por la élite dominante". En NOREÑA SALTO, M. T.: "Sociedad y política", en *Noticias para la Historia de Canarias*, vol. III, dirigida por Sebastián de la Nuez, Ed. Planeta, 1981, pp. 66-84, P. 70.

⁷ Elaboración propia a partir de ÁLVAREZ, M.: *Estructura social de Canarias II. La reproducción del subdesarrollo*, Ed. CIES, Las Palmas, 1980, pp. 45-65.

Desagregadas por sexos y edades las tasas de analfabetismo resultantes son las siguientes⁸:

	Sexo		Edad			
	Hombres	Mujeres	10-20	21-40	41-60	+60
1900	42%	58%	30%	36%	22%	12%
1910	42%	58%	32%	34%	22%	12%
1920	42%	58%	33%	34%	21%	12%

Por lo que se refiere al caso específico de La Palma hemos elaborado el siguiente cuadro⁹:

Porcentajes de analfabetos	
1860	91%
1877	87%
1887	82%
1900	79%
1910	76%
1920	75%

A pesar de esta situación general, La Palma y especialmente su capital, era un núcleo cultural inquieto, la clase dominante culta protagonizaba una intensa actividad como lo muestra no sólo la enorme cantidad de publicaciones periódicas que se editaban en Santa Cruz de La Palma, tanto políticas como culturales, sino el número de sociedades recreativas y culturales que se fundaban, entre otras podemos mencionar "La Defensa" de Breña Alta, "El Progreso" de Breña Baja, "Benahoare" de Los Llanos, "El Adelanto" de El Paso, "El Progreso" de San Andrés y Sauces,

⁸ Elaboración propia a partir de ÁLVAREZ, M.: *op. cit.*, P. 310.

⁹ Elaboración propia a partir de los *Censos de población de 1860, 1877, 1887, 1900, 1910 y 1920.*

y de Santa Cruz de La Palma: "El Amparo del Obrero", "Voltaire", "El Españolismo", "Real Nuevo Club", "La Investigadora", "Amor Sapientiae", "Rodríguez López", "Ateneo Popular", "Urceolo Obrero" y "Pi y Margall". Un número muy elevado de publicaciones y sociedades culturales si lo ponemos en relación con el bajo porcentaje de población que sabía leer y escribir, pero que pone de relieve la actividad que protagonizaba esta élite.

Como hemos dicho, la clase dominante comprendía la importancia de acceder a la educación que le garantizaba el control del poder, pero también conocía la necesidad de formar a los obreros para poder introducir nuevas actividades económicas en la isla, por eso algunas reivindicaciones en materia educativa fueron constantes, como es el caso de un instituto de bachillerato para Santa Cruz de La Palma.

Si la prensa fue portavoz de esas necesidades y reivindicaciones, también la asamblea celebrada en Santa Cruz de La Palma en 1908 —convocada para discutir sobre la conveniencia de dividir o no la provincia y que fue utilizada para debatir la situación general de La Palma—, planteó numerosas reivindicaciones educativas, no sólo en la memoria que se elaboró específicamente sobre este tema sino en las relativas a industria, comercio, agricultura, turismo, etc.

2. EL CAPÍTULO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN LOS PRESUPUESTOS DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA

Evidentemente, las mejoras que en educación requería la isla, entre otras cosas la creación o la colaboración en la construcción de la infraestructura que no existía, implicaban invertir unos recursos con los que no contaba el Cabildo. Podemos decir que hasta mediados de los años veinte, las cantidades presupuestadas por el Cabildo palmero para cubrir las necesidades de la enseñanza eran más bien testimoniales, derivadas tanto de la urgencia de algunas inversiones como del intento de la institución de justificar su labor en este campo y del carácter obligatorio que la existencia de estas partidas tenía como requisito para que los presupuestos fuesen legales. De forma paralela al aumento de los recursos, fueron creciendo las inversiones en este sector así como las diferentes materias educativas y culturales subvencionadas.

Para tener una idea más clara de los escasos recursos que la corporación podía destinar a educación podemos ver la evolución de la partida destinada a Instrucción Pública en los presupuestos de los años iniciales, teniendo además en cuenta que los tres primeros años de existencia ni siquiera aparecía este capítulo señalado. El primer presupuesto en el que

aparece con una consignación es el elaborado para 1916, en el cual se destina a Instrucción Pública unas 10.900 pesetas, sin embargo, en los siguientes años las cantidades son muy inferiores, fueron oscilando así:

1916	10.900 pesetas
1917	700 "
1918	600 "
1919	18.643,94 "

Las dos excepciones las constituyen los presupuestos de 1916 y 1919 pero se deben a los gastos de la corporación para poner en funcionamiento el Colegio Preparatorio de Carreras Especiales, luego convertido en Sección de la Normal de La Laguna.

En los siguientes años hasta el advenimiento de la Segunda República la línea seguida será la misma con ligeros aumentos¹⁰. A partir del presupuesto de 1927 comienza a diversificarse el destino de la cantidad que el Cabildo dedicaba a Instrucción Pública. Por primera vez consignan varias partidas, eran las destinadas a Bibliotecas, a la Escuela de Artes y Oficios y a la concesión de Becas. Esto no suponía que la corporación aumentase de forma significativa sus inversiones en educación puesto que las cantidades de cada partida son bastante reducidas¹¹, pero sí pone de relieve que, de forma paralela a lo que sucedía en los otros ámbitos competenciales, el Cabildo cada vez tiene una mayor capacidad de actuación, resultado del aumento de ingresos que iba experimentando. Al mismo tiempo es un síntoma del mayor dinamismo y capacidad de intervención que fue adquiriendo con su progresiva consolidación y tras la supresión de la Diputación Provincial.

¹⁰ A nivel de todo el país se produce un incremento de los recursos destinados a la educación. Tuñón de Lara señala que el aumento en las partidas destinadas a enseñanza primaria es del 120% entre 1916 y 1920-21, lo que supone un aumento superior a la devaluación de la moneda. En TUÑÓN DE LARA, M.: *Poder y sociedad en España, 1900-1931*, Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1992, P. 245.

¹¹ Presupuesto para 1927:

Capítulo de Instrucción Pública:

— Atenciones Generales	375 pesetas
— Escuelas de Artes y Oficios	1.000 "
— Bibliotecas	1.500 "
— Otras bibliotecas o institutos	29.270 "
— Subvenciones y Becas	3.100 "
TOTAL	35.245 "

3. LAS INTERVENCIONES DEL CABILDO EN INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En este trabajo nos hemos limitado al análisis de la actuación de la corporación en la enseñanza primaria puesto que consideramos que en la valoración de la labor relativa a ésta y su marginación frente a la secundaria se ponen de relieve las líneas generales características de la institución en sus primeros años y por otro lado, las gestiones relacionadas con la enseñanza secundaria implican algunos factores cuyo análisis excedería el espacio de esta comunicación.

La primera intervención del Cabildo en educación fue la solicitud a los Ayuntamientos de informes sobre el estado de las escuelas públicas ubicadas en cada término municipal. Solicitaba que se indicase cuales estaban mal provistas o cerradas así como la causa de sus problemas, y recomendaba a los alcaldes que obligasen a las familias a enviar los niños a las escuelas¹². A la petición respondieron los Ayuntamientos de Breña Alta, Breña Baja, Fuencaliente, Garafía, El Paso, Mazo, Puntagorda, San Andrés y Sauces y Santa Cruz de La Palma¹³.

Mazo, Breña Baja y Los Llanos fueron los únicos que reconocieron tener problemas, fundamentalmente, dos: la falta de personal docente y el incumplimiento de sus deberes por parte de éste¹⁴.

El resto de Ayuntamientos informaron en sentido satisfactorio, afirmando que las escuelas se encontraban en buen estado y provistas de material y personal. Estas afirmaciones eran contradictorias con los problemas que, sin embargo, denunciaban los propios maestros, como es el caso de la queja que elevó al Cabildo el maestro de la escuela de Santa Cruz de La Palma, exponiendo que según la ley no le correspondía obligar a los alumnos a asistir a clase. Ponía de relieve que en dicha escuela no sólo había problemas con la asistencia de los alumnos sino en las relaciones del maestro con el Ayuntamiento.

¹² Actas de las Sesiones del Cabildo Insular de La Palma (ASCILP), Libro I, sesión 17-3-1913.

¹³ Faltaron los informes de Barlovento, Puntallana y Tijarafe.

¹⁴ Breña Baja exponía la falta de maestros y maestras que se encargasen de la escuela pública de niños y niñas y explicaba que la falta de docentes se debía a que los maestros propietarios habían sido sustituidos y no encontraban alguien que, al tener carácter interino, se hiciese cargo por la mitad de sueldo. Asimismo había otro problema, la reiterada falta de asistencia de los alumnos a clase y la negativa de la maestra nocturna a controlar su asistencia alegando que según la ley eso no entraba en sus deberes. El informe de Mazo insistía en este mismo problema, pero no sólo no tenían maestros sino que, además, el de la escuela de Tiguerorte, Teobaldo de las Casas y Sena, tampoco asistía con regularidad a las clases. Los Llanos si bien afirmaba que los maestros y maestras acudían a clase puntualmente, sin embargo informaba que las escuelas de niños de Tajuya y Tazacorte, se encontraban cerradas por falta de personal.

Además de los informes emitidos por los Ayuntamientos los consejeros también presentaron datos sobre el estado de las escuelas en sus respectivas zonas, con los que corroboraban las denuncias hechas por los tres Ayuntamientos mencionados¹⁵.

Pensamos que dada la precaria situación general de la educación primaria y de los centros municipales, los informes positivos de algunos Ayuntamientos sólo respondían al temor de que como éstos eran los responsables de la enseñanza primaria, el Cabildo intentase poner orden en la caótica situación existente, inspeccionase los asuntos municipales y obligase a los Ayuntamientos a mantener un estricto control de las escuelas y, por tanto, interviniese en la manipulación de que era objeto la instrucción pública por los caciques locales. Asimismo, también estaban motivados por los enfrentamientos políticos y personales entre quienes controlaban esos Ayuntamientos y quienes controlaban el Cabildo.

Ante estos problemas la corporación acordó exigir a los docentes que cumpliesen con sus deberes, asistiesen de forma puntual a las clases y obligasen a los alumnos y alumnas a asistir. Intentaba hacer frente a alguno de los males que, como hemos visto, caracterizaban al sistema, el absentismo de docentes y alumnado.

La nula efectividad que tuvieron estas medidas tomadas por el Cabildo, se pone de relieve en el hecho de que la corporación tuvo que recurrir a otras instancias del poder para intentar solucionar estos dos problemas. Solicitaron directamente a los alcaldes que controlasen la asistencia a clase de los maestros y maestras. También apelaron al Delegado del Gobierno para que, a su vez, éste requiriese a los alcaldes, a fin de que éstos obligasen a los padres de familia a enviar a sus hijos e hijas a la escuela¹⁶.

Pero la eficacia de las medidas adoptadas por el Cabildo quedaba condicionada por la actuación que tuviesen las instancias a las que habían acudido. Entre otras causas porque los alcaldes, que las tenían que cumplir, eran quienes habían emitido los informes que negaban la existencia de cualquier problema y afirmaban que en sus respectivos municipios las escuelas funcionaban bien. Consciente, por tanto, de la poca capacidad del Cabildo para que esas medidas se cumpliesen, la corporación terminó acordando informar a la Junta Provincial de Instrucción Pública. Ésa fue una de las medidas adoptadas por el Cabildo. En otras ocasiones, como con mo-

¹⁵ ASCILP, Libro I, Sesiones del 16-4-1913, 16-7-1913 y 16-10-1913. Como ejemplo podemos tomar el del consejero de Los Llanos que corroboró la denuncia hecha por el Ayuntamiento e insistió en el problema del pago de Tazacorte, cuya escuela estaba cerrada por ausencia del maestro interino.

¹⁶ ASCILP, Libro I, sesión 16-10-1913. El acuerdo fue tomado a propuesta del consejero Mario Fernández González.

tivo de la clausura de la escuela de niñas de Garafía, procedió a enviar la información directamente al Subsecretario de Instrucción Pública¹⁷. Ante la nula efectividad que tenían sus notificaciones a los Ayuntamientos y la falta de otras medidas de actuación, el informe a las autoridades superiores se convirtió en la actuación más eficaz que podía desarrollar.

La Ley y el Reglamento de Cabildos, como ya hemos visto, establecieron como competencia exclusiva de los Cabildos los centros de educación que eran responsabilidad de la Diputación Provincial. En el caso de La Palma supuso que el Colegio de Santa Catalina pasase a estar bajo la dirección del Cabildo Insular de La Palma.

Con el paso de los años la corporación se centró básicamente en la enseñanza secundaria, convirtiéndose en su objetivo principal dicho Colegio de Santa Catalina, de modo que las acciones que comenzó a ejercer sobre los Ayuntamientos para controlar su responsabilidad en la enseñanza primaria, fueron reduciéndose y en los albores de la Dictadura de Primo de Rivera ya sólo se limitaban a apoyar las solicitudes al Ministerio para que construyese locales-escuelas adecuados. Esa falta de intervención de la corporación en la enseñanza primaria estuvo condicionada por la disminución de recursos que experimentó tras la Primera Guerra Mundial¹⁸, lo que determinó que los pocos ingresos que destinaba a educación los dirigiese al Colegio de Santa Catalina. Precisamente, la importancia dada a la segunda enseñanza es la principal explicación del abandono de la enseñanza primaria, pues la corporación no sólo no dirigió a ella ninguna inversión sino que ni siquiera hizo gestiones sobre la misma ante los Ayuntamientos, la Diputación o el Ministerio¹⁹. A partir de 1914 las únicas intervenciones importantes del Cabildo en cuestiones de escuelas municipales se produjeron entre 1920 y 1922 y como resultado de la intervención de los consejeros republicanos²⁰, que defendieron la necesidad de que se

¹⁷ ASCILP, Libro I, sesión 17-7-1916. Informe presentado por el Consejero Ortega Ramos.

¹⁸ En el caso del Cabildo de Gran Canaria, también los recursos destinados a la enseñanza primaria sufrieron una merma, que Manuel Ramírez explica debido a los efectos de la Guerra Mundial. En RAMÍREZ MUÑOZ, M.: *Historia del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1913-1936*, Ed. Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1995, p. 335.

¹⁹ La actuación del Cabildo de Tenerife, al igual que el de Gran Canaria, se caracterizó por una mayor intervención y dinamismo en este tema. Cioranescu señala que si bien al principio la enseñanza tenía demasiadas necesidades y el Cabildo de Tenerife pocos recursos, lo que hacía que no pudiese atender a ninguna, en 1922 acordó un crédito de 500.000 pesetas para destinarlo a la construcción de escuelas. En CIORANESCU, A.: *Historia del Cabildo Insular de Tenerife, 1913-1988*, Ed. Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 1988, pp. 259-260.

²⁰ Precisamente, a partir de 1921 nos encontramos una mayor presencia de los representantes del partido republicano y liberal, lo que supuso que en algunas ocasiones hubiese una mayor beligerancia en los debates de la corporación.

construyesen locales-escuelas destinados a la enseñanza primaria en todos los pueblos. Si bien en un principio, la corporación sólo decidió que pasase a estudio de las Comisiones de Hacienda e Instrucción Pública²¹, finalmente, el expediente instruido por esta moción terminó dando lugar a un acuerdo para que el Cabildo se dirigiese al Inspector de Primera Enseñanza²². En él, le informaba sobre el estado de las escuelas y le pedía que si era posible la construcción de dichos locales, solicitara a los Ayuntamientos que concediesen los solares.

Ante la paralización de esta cuestión, al siguiente año, y a propuesta del Consejero Antonio Acosta, el Cabildo volvió a reiterar al Inspector de Primera Enseñanza la necesidad de crear locales-escuelas²³, si bien tampoco los Ayuntamientos se habían tomado demasiado interés puesto que el Cabildo tuvo que acudir a ellos para que realizasen gestiones ante el Gobierno sobre estas necesidades escolares²⁴.

Si recapitulamos sobre algunos aspectos mencionados más arriba, relativos a que eran las clases dominantes las que accedían a los estudios de bachillerato y universitarios y quienes más interesadas estaban en la creación de un instituto de segunda enseñanza en la isla, resulta evidente que desde el Cabildo se estaban defendiendo sus planteamientos. Los consejeros republicanos fueron los protagonistas de la defensa de mejorar las condiciones de las escuelas municipales. Intentaban que la enseñanza primaria, que era la que alcanzaba a toda la población, no se quedase marginada de la actuación del Cabildo, querían evitar que fuese dejada únicamente a la responsabilidad de los Ayuntamientos y que persistiesen en ella los mismos problemas que la viciaban, pretendían evitar que se mantuviesen y aumentasen las diferencias culturales entre la clase dominante y el resto de la población.

La única intervención de la corporación formada bajo la Dictadura de Primo de Rivera en la enseñanza primaria se produjo en 1925 en forma de una petición —luego no atendida—, en la que solicitaba al Ministerio de Instrucción Pública que crease una escuela de niños en Santa Cruz de La Palma²⁵. El Cabildo no volvió a tratar cuestiones relacionadas con las escuelas municipales, dejando que la Ley Moyano se cumpliese en todo rigor, esto es, que la enseñanza primaria sólo fuese responsabilidad de los Ayuntamientos, sin ejercer ninguna labor de control o coordinación sobre

²¹ ASCILP, Libro II, sesión 16-10-1920.

²² ASCILP, Libro II, sesión 21-7-1921.

²³ ASCILP, Libro II, sesión 16-1-1922.

²⁴ ASCILP, Libro II, sesión 17-7-1922.

²⁵ Archivo de la Delegación del Gobierno de Santa Cruz de La Palma, Legajo de 1925, carpeta sin numerar llamada "Cabildo".

ellos. Era, por otra parte, la línea seguida desde el Ministerio de Instrucción Pública durante la Dictadura, que se caracterizó por el abandono de la enseñanza primaria y el Magisterio²⁶.

CONCLUSIONES

A modo de conclusión podemos decir que la característica de esta etapa fue la prioridad absoluta concedida a la educación secundaria frente a la primaria, debido a dos causas. Por un lado, la Ley Moyano que hacía recaer la responsabilidad de la enseñanza primaria en los Ayuntamientos, disposición que al Cabildo le dejaba poco margen de actuación sobre la misma, excepto la coordinación y apoyo a las corporaciones municipales en sus funciones y los informes a las autoridades superiores, pero ni el Cabildo estaba interesado en ejercer estas competencias ni los Ayuntamientos en permitirlo. Por otro lado, el Cabildo surgió como heredero de la reivindicación hecha desde el siglo XIX en solicitud de la creación de un instituto de bachillerato, y la reivindicación y obtención de éste se convirtió en un símbolo de su gestión.

Junto a la enseñanza primaria y la universitaria, la otra marginada de las preocupaciones del Cabildo fueron las enseñanzas técnicas, la Escuela de Artes y Oficios, que se había creado por la misma Ley de julio de 1912 que el Cabildo, y que apenas recibió consignación en los presupuestos puesto que, junto a la solicitud del instituto, la actividad del Cabildo sólo tuvo otro frente de actuación: el mantenimiento del Colegio de Santa Catalina y del Preparatorio de Carreras Especiales. Por eso concluimos calificando la gestión educativa del Cabildo hasta los años treinta como un ensayo de política educativa, sin que podamos llegar a calificarla como tal puesto que careció de un plan educativo elaborado, resultado de un estudio y valoración de las necesidades y posibilidades reales de la isla que incluyese todos los ámbitos de actuación, no sólo la enseñanza secundaria sino la primaria, la Escuela de Artes y Oficios, las becas o la ayuda a las bibliotecas.

²⁶ LUIS MARTÍN, F. de: *La cultura socialista en España, 1923-1930*, Ediciones Universidad de Salamanca, Madrid, 1993, P. 99. Además dice: "...en el terreno educativo, las preocupaciones gubernamentales se tradujeron esencialmente en la reforma del bachillerato y de los estudios universitarios, mientras se olvidaba al Magisterio y la enseñanza primaria. Aunque se asiste ahora a un relativo incremento del número de escuelas —4.500 aproximadamente durante el período dictatorial, según los últimos análisis—, ni el reparto de estas escuelas, claramente desigual según las regiones, ni las condiciones pedagógicas, ni el absentismo escolar, ni la realidad educativa rural, absolutamente huérfana de cuidado, fueron mejoradas...".

En definitiva, podemos concluir diciendo que la consecución de la creación del instituto de bachillerato se convirtió para el Cabildo en un emblema de su gestión y para la clase dominante palmera en un símbolo de su poder y su igualdad con las clases dominantes de Tenerife y Gran Canaria.